NDP 04-2018/CR-MGP

Congreso aprueba iniciativa que prorroga por dos años más los procesos concursales en liquidación

- ***Iniciativa del legislador de la bancada de PPK, Moisés Guía Pianto, beneficiará a empresas que se encuentren en etapa de disolución.***

Exonerándose de segunda votación, con 68 votos a favor, 5 en contra y 15 abstenciones, el Pleno del Congreso de la República aprobó la iniciativa del parlamentario Moisés Guía Pianto, que se acumuló al que permitirá prorrogar por dos años y por única vez los procesos concursales cuya etapa de liquidación o disolución se encuentre en marcha.

El legislador oficialista destacó que dicha medida beneficia a las empresas en el sentido de que propicia un escenario favorable para la venta de sus activos dentro de los plazos, permitiendo un proceso liquidador con mejores resultados tanto para la Junta de Acreedores, trabajadores, como también para el Estado y la economía en general.

Cabe señalar que el citado proyecto de ley modifica el numeral 74.2 del Artículo 74° y el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, en el sentido de que las empresas titulares de concesiones podrán prorrogar excepcionalmente por el plazo de dos años y por única vez los procesos concursales. Asimismo, señala que, si no se consigue la venta de activos de empresas comprendidas en procesos concursales luego de tres convocatorias a remate, la Junta de Acreedores podrá optar por la venta directa o subasta pública y privada.

"Esta normativa viabiliza, entre otras cosas, la prorrogación del plazo para que la Junta de Acreedores del Complejo Metalúrgico de La Oroya pueda completar la venta de sus activos, respondiendo de esta forma, a un compromiso del Gobierno y mío para atender el problema social de los trabajadores que no desean un remate en condiciones desfavorables", puntualizó Guía Pianto, representante por la región Junín.

Lima, 24 de agosto de 2018